necesidades y disponibilidad de plan de financiero.
Estas órdenes serán remitidos en las oficinas del proveedor adjudicado; o, vía fax, en cuyo caso, el proveedor procederá a firmar y sellar e inmediatamente enviar por la misma vía, para el acuse de recibo correspondiente.
En dicha orden se indicara la cantidad solicitada, y el proveedor adjudicado tendrá un plazo de (8) ocho días hábiles para la entrega de los bienes.

7.2 *Lugares y horarios de entrega*

Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
XI Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, **de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás mismo del nuevo Supermercado Stock.** Telf: 021-940.974	Lunes a viernes	07:00 a 15:00 hs.
Hospital Distrital de Villeta Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung Telf: 0225-952.390	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre Telf: 021-941.863	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Ita Dirección: Enrique Doldan Ibieta y Antonio J. Delvalle Telf: 0224-632.271	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.
Hospital Distrital de Itauguá Dirección: Ruta 2 - Itaugua Telf: 0294 220351	Lunes a viernes	07:00 a 12:00 hs.

7.3 **Cantidad Adjudicada para cada Servicio Sanitario:**

						Cantidades por Servicios Sanitarios					
Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción/Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad Total	XI Región	Hospital del Indígena	Hospital de Itá	Hospital de Villeta	Hospital de Villa Elisa	Hospital de Itauguá
11	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 100 lts. DE 120 MICRONES, PAQUETE X 10 UNIDADES.	Unidad	Paquete	**1280**	300	150	630			200
12	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 150 lts. DE 120 MICRONES, PAQUETE POR 10 UNIDADES	Unidad	Paquete	**1060**	300	130	630			
13	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 60 lts. DE 60 MICRONES, PAQUETE POR 10 UNIDADES	Unidad	Paquete	**820**	200	300		100		220
14	47121701-005	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 80 lts. DE 60 MICRONES, PAQUETE POR 10	Unidad	Paquete	**2114**	404	200	650	100	600	160

DRA. WILMA A. FERNANDEZ E.
REG. Nº 5822
DIRECTORA HOSPITAL DE VILLETA

Dr. Edgar Monges
Médico - Cirujano RP Nº 5369
Director
Hospital Distrital de Itauguá

Dr. Miguel Angel Benítez Detellado

Distribuidora ARAMI

Dr. Félix Bri... Servín
Director General
H.C.E.
Reg. Nº 2950

		UNIDADES									
15	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 200 lts. DE 120 MICRONES. PAQUETE POR 10 UNIDADES	Unidad	Paquete	**1050**		150		300	600	
16	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 40 LITROS, DE 60 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	Unidad	Paquete	**700**		200	300		200	

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: Cada uno de los servicios que recepcionen los bienes adjudicados.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado por medio de una Póliza de Seguro con una vigencia hasta el 31 de ENERO del 2014.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

10. MULTAS

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas que será: un por ciento (1 %) por cada dos (2) días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios en demora. El monto máximo será hasta alcanzar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DRA. WILMA A. FERNANDEZ E. REG. Nº 5822 DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLETA
Dr. Edgar Monges Médico - Cirujano RP Nº 5369 Director Hospital Distrital de Itauguá
Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado Director General Hospital Distrital de Itá
Gustavo Ariz T. Director HOSPITAL DE INDIGENA
Distribuidora ARAMI
Félix Bri... Director General HNE Reg. Nº 2050

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Contrataciones Públicas, en el día 02 del mes de julio año 2.013.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
C.I. Nº 582.279
Directora Regional

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. MIGUEL A. BENITEZ
C.I. Nº 1.416.187
Director del Hospital de Itá

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. GUSTAVO ORTIZ
C.I. Nº 1.041.581
Director del Hospital de Indígena

Dr. Felix Brizuela Servín
Director General
H.D.V.E.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. FELIX BRIZUELA
C.I. Nº 749.910
Director de Hospital de Villa Elisa

DRA. WILMA A. FERNANDEZ E.
REG. Nº 5822
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLETA

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DRA. WILMA FERNANDEZ
C.I. Nº 1.000.628
Director del Hospital de Villeta

Dr. Edgar Monges
Médico - Cirujano RP Nº 5369
Director
Hospital Distrital de Itauguá

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. EDGAR MONGES
C.I. Nº 1.256.845
Director de Hospital de Itauguá

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)
FATIMA PAVON CUBILLA
C.I. Nº 2.038.088
Representante Legal

Distribuidora ARAMI

Contrato N° 18/2013

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social**, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora Regional, la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con Cédula de Identidad N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010, el Dr. Miguel Ángel Benítez, Director del Hospital Distrital de Itá, con Cedula de Identidad N° 1.416.187, nombrado por Resolución D.G.RR.HH., en octubre de 2.010, Dr. Félix Brizuela Servín, con Cedula de Identidad N° 749.910, Director del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 1.240, del 22 de febrero de 2.013, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 4.875, del 26 de setiembre de 2.011, el Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres, con Cedula de Identidad N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, Dra. Wilma Antonia Fernández Escobar, con Cédula de Identidad N° 1.000.628, Directora del Hospital Distrital de Villeta, designada por Resolución DGRRHH N° 1973, el Dr. Edgar Monges, con Cedula de Identidad N° 1.256.845, Director del Hospital del Itauguá, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 351, de 09 de febrero de año 2010, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA ARAMI**, domiciliada en Juan L. Mallorquín c/ Tte. Macchio N° 395, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la señora **Fátima Pavón Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.038.088, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto especifico 341 "Adquisición de Elementos de Limpieza" incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS** guaraníes (**Gs. 47.433.800**).

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Monto Total Adjudicado por Servicio	Perteneciente a los Servicios
	2	001	11	340	10	001	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	7.618.800	Undécima Región Sanitaria
	2	002	09	340	10	001	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	9.568.000	Hospital del Indígena

Dr. Félix Brizuela Se
Director General
H.D.V.E.
Reg. N° 2950

Dr. Edgar Monges
Médico - Cirujano RP N° 5369
Director
Hospital Distrital de Itauguá

Miguel Angel Benítez Estellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

Gustavo Vidal Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Distribuidora ARAMI

DRA. WILMA A. FERNANDEZ E.
REG. N° 5822
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLETA

	2	002	12	340	10	001	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	14.763.000	Hospital Distrital de Itá
	2	002	13	340	10	001	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4.875.000	Hospital Distrital de Villeta
	2	002	20	340	10	001	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10.966.000	Hospital Distrital de Villa Elisa
	2	002	21	340	10	001	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	2.643.000	Hospital Distrital de Itauguá

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **254.471.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la XI Región Sanitaria – Central, según resolución N° 03/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **593/2013**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
11	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 100 lts. DE 120 MICRONES, PAQUETE X 10 UNIDADES.	Gitex Plast S.A.	Nacional	Unidad	Paquete	10	1.280	7.650	9.792.000
12	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 150 lts. DE 120 MICRONES, PAQUETE POR 10 UNIDADES	Gitex Plast S.A.	Nacional	Unidad	Paquete	10	1.060	11.400	12.084.000
13	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 60 lts. DE 60 MICRONES, PAQUETE POR 10 UNIDADES	Gitex Plast S.A.	Nacional	Unidad	Paquete	10	820	2.550	2.091.000

Dr. Edgar Mongen
Médico - Cirujano RP Nº 5368
Director
Hospital Distrital de Itauguá

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

Gustavo Valenzuela Servín
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dra. Norma Ibáñez ARAMI

D. Antonio Valenzuela Servín
Director General
H.D.V.E.
Res. Nº 2950

DRA. WILMA A. FERNANDEZ E.
REG. Nº 5322
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLETA

14	4712170 1-005	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO , OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTA R, COLOR NEGRO, PARA 80 lts. DE 60 MICRONES, PAQUETE POR 10 UNIDADES	Gitex Plast S.A.	Nacional	Unida d	Paquete	10	2.114	3.450	7.293.300
15	4712170 1-010	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO , OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTA R, COLOR NEGRO, PARA 200 lts. DE 120 MICRONES. PAQUETE POR 10 UNIDADES	Gitex Plast S.A.	Nacional	Unida d	Paquete	10	1.050	14.250	14.962.500
16	4712170 1-001	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO , OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR , COLOR NEGRO, PARA 40 LITROS, DE 60 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	Gitex Plast S.A.	Nacional	Unida d	Paquete	10	700	1.730	1.211.000
									TOTAL ADJUDICADO	47.433.800

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

I. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta al 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAN DE ENTREGA

6.1 Las entregas de los productos adjudicados se realizaran en formas PARCIALES, durante el periodo del contrato, debiendo el proveedor estar capacitado para la entregar de manera semanal de algunos productos y mensual de otros y en cantidades de acuerdo a las necesidades de cada Servicio Sanitario.
Una vez suscripto el Contrato y cuente con el Código de Contratación correspondiente, los responsables de los Hospitales, procederán a la emisión de las Órdenes de Compra, conforme sus

DRA. WILMA A. FERNANDEZ E. REG. Nº 5822 DIRECTORA DEL HOSPITAL DE VILLETA
Dr. Edgar Monges Médico - Cirujano RP Nº 5369 Director Hospital Distrital de Itauguá
Dr. Miguel Angel Martínez Ortellado Director General Hospital Distrital de Itá
Gustavo V. Ariz T. Director HOSPITAL DE INDIGENA
Distribuidora ARAMI
Dr. Félix Brizuela Servín Director General D.V.S. Reg. Nº 1050